

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

<p>Suscripción para la capital</p> <p>Un año..... 33,50 pesetas</p> <p>Seis meses..... 17,50 »</p> <p>Tres id..... 9 »</p> <p><i>Número suelto 25 céntimos.</i></p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>Suscripción para fuera de la capital</p> <p>Un año..... 36 pesetas.</p> <p>Seis meses..... 18,50 »</p> <p>Tres id..... 10 »</p> <p><i>Pago adelantado.</i></p>
--	--	--

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz a D. Ernesto Vega Manteca, que desempeña igual cargo en la de Burgos.

Dado en Madrid a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos a D. Rafael Bosque, que desempeña igual cargo en la de Almería.

Dado en Madrid a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(Gaceta 19 marzo 1933.)

INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO

Sección de Pósitos.

En virtud de aparentes irregularidades cometidas en su actuación en el Pósito de Rota (Cádiz), con fecha 13 de los corrientes ha sido suspendido en el cargo de Agente ejecutivo interino de los Pósitos de esa provincia, D. Federico Martínez Peñalver. Lo que se hace público para conocimiento de los administradores de todos los Pósitos, a fin de que no consientan su actuación como tal Agente hasta tanto que se levante la suspensión acordada.

Madrid 14 de marzo de 1933.—El Director general.—P. D., A. Bailester.

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero del menor Luis García Moral, de 16 años, escribiente, bajo, grueso, pelo negro, ojos al pelo, nariz recta, lleva traje marrón con rayas blancas, abrigo gris de los llamados checos, zapatos de color y seguramente boina.

Caso de ser habido será puesto a disposición de su padre que le reclama en esta capital, de donde ha desaparecido.

Burgos 15 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

Alfredo Espantaleón.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca del menor Modesto de la Viuda Andrés, de 13 años, fugado de la Casa de Caridad.

Caso de ser habido será puesto a disposición del Sr. Director del citado Establecimiento.

Burgos 16 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

Alfredo Espantaleón.

El Alcalde de Santa Cruz de la Salceda me comunica que de aquel pueblo han sido robados dos machos de las señas siguientes: uno cerrado, alzada próximo a las siete cuartas, pelo castaño oscuro y en los pechos una señal a consecuencia de una espundia, y otro igualmente cerrado, de la misma altura poco más o menos, pelo rata largo, de mucho vientre, el labio inferior caído, está picado del pie derecho y a los costados tiene señales de cancharras.

Lo que se publica a fin de que se dé cuenta por quiénes sepan el paradero de los citados semovientes.

Burgos 16 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

Alfredo Espantaleón.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del menor Amando Maestro Diaz, de 14 años, lleva pantalón gris oscuro con alguna raya, americana de distinto color, abrigo caki con una cinta negra en

la solapa y alpargatas negras; caso de ser habido será puesto a disposición de su padre que le reclama en esta Capital, de donde ha desaparecido.

Burgos 17 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

Alfredo Espantaleón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de febrero de 1933.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales...	10000	3500	3120	16620
» 2 Representación provincial	995	752	163	1910
» 3 Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.....	»	»	331	331
» 5 Gastos de recaudación...	1098	350	167	1615
» 6 Personal y material.....	26000	3995	1140	31135
» 7 Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.....	63998	15000	13042	92040
» 9 Asistencia social.....	2398	900	417	3715
» 10 Instrucción pública.....	4700	898	457	6055
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	72000	52998	40582	165580
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.....	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería	620	685	155	1460
» 15 Crédito provincial.....	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.....	831	»	»	831
» 18 Imprevistos.....	»	»	1555	1555
» 19 Resultas.....	60000	»	»	60000
TOTAL.....	242640	79078	61129	382847

En Burgos a 6 de febrero de 1933.—El Interventor, Paulino Manrique.—Conforme: El Ordenador de pagos, Moisés Peralta.

16 de marzo de 1933.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Secretario, Pedro J. García.

SECCION AGRONOMICA DE BURGOS

Circular.

Al objeto de organizar la campaña de primavera para combatir las plagas del campo durante el año ac-

tual, se pone en conocimiento de todos aquellos Ayuntamientos en que existan árboles frutales y viñedo, remitan a esta Sección Agronómica estadística del número de árboles de cada especie que existan

en cada término, así como el de plantas de vid, si existen o han existido en años anteriores plagas, para disponer lo necesario para su extinción.

Burgos 16 de marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. D., Eufemio Olmedo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Jesús María Gil Ruiz, Licenciado en Derecho, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado, y por mi testimonio, se sigue demanda de pobreza que más adelante se dirá y en la que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 15 de febrero de 1933. El Sr. D. Alfonso Andrade y de Carlos, Juez municipal en funciones de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por D. Gerardo Santaolalla Moreno, mayor de edad, barbero y vecino de Bilbao, representado por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta y defendido por el Letrado D. José García Arnáiz, para litigar con su esposa D.^a Florentina Lara Cabia, sobre divorcio, en cuyos autos ha sido también parte el Abogado del Estado.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda promovida por don Gerardo Santa Olalla Moreno, y en su consecuencia le declaro pobre en sentido legal para litigar con su esposa D.^a Florentina Lara Cabia, en el divorcio por ésta última promovido, sin hacer especial imposición de costas. Notifíquese personalmente esta sentencia a la demandada Florentina Lara Cabia, si así lo solicitase la parte contraria, o en otro caso hágase la notificación en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Andrade.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de la rebeldía de D.^a Florentina Lara Cabia y lo dispuesto en los artículos citados y en el 769 de precitada Ley, pongo el presente, que firmo en Burgos a 15 de marzo de 1933.—El Secretario judicial, Jesús M. Gil.

Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido se ha presentado por el Procurador don Máximo Nebreda, en nombre y representación de D. Epifanio Cuadra García, demanda incidental de pobreza, dimanante de la de divorcio

que en este Juzgado radica, contra su consorte D.^a Francisca García Torre, de ignorado paradero; por providencia de esta fecha se ha conferido traslado de precitada demanda incidental, ordenando se la emplace para que dentro del término de seis días se persone en los autos y la conteste.

En su virtud, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplace a D.^a Francisca García Torres, cuyo paradero se ignora, para que en el término antes dicho de seis días comparezca en los autos, en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, haciéndola saber que las copias acompañadas con la demanda están en este Juzgado.

Burgos 17 de marzo de 1933.—El Secretario, Jesús M. Gil.

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán que fueron robados de una casa, sita en el pueblo de Loma (Burgos), propiedad de D. César Pérez Santana, la noche del 27 al 28 del pasado mes de febrero, cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Dos copas de plata Meneses grabadas.

Una cafetera, una taza, y una azucarera, haciendo juego, de metal blanco.

Dos ceniceros de bronce antiguos, uno de ellos con un plato y una mano, saliendo del centro sujetando una gorra de yokey y el otro, un carro tirado por un hombre.

Una bandeja recojemigas de metal blanco.

Una caja de plata pequeña para joyero.

Una pila de agua bendita de piedra azul.

Una fotografía del Cristo de Limpias con un marco de metal con su cadena.

Dado en Villarcayo a 17 de marzo de 1933.—Miguel García.—Ante mí: Angel Sanz.

Por el presente se llama y cita a D. Ramón Bruñas Fernández, mayor de edad, Secretario del Juzgado municipal de Trespaderne, pa-

ra que dentro de quinto día, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, en expediente que se instruye por abandono de funciones, o comuníqueme su actual residencia.

Dado en Villarcayo a 16 de marzo de 1933.—Miguel García.—El Secretario judicial, Angel Sanz.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 10 de abril de 1871, en la primera quincena del próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes ordinarios de aspirantes a obtener el *certificado de aptitud*, para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

La instancia, extendida en papel de tres pesetas y póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas, acompañando la partida de nacimiento y certificación de buena conducta, se presentará en esta Secretaría de Gobierno del 1 al 20 de abril próximo, consignando a la vez, la cantidad de 34 pesetas, para los derechos de examen, según previene el citado Reglamento.

Burgos 17 de marzo de 1933.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldía de Burgos.

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el crédito extraordinario para atender al pago de los haberes correspondientes a un Interventor de segunda clase de la Sección de Arbitrios, queda desde esta fecha expuesto al público dicho expediente, de conformidad con lo que determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 21 de marzo de 1933.—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Alcaldía de Barrio de Muñó.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Regla-

mento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Barrio de Muñó 13 de marzo de 1933.—El Alcalde, Balbino Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palazuelos de Muñó.

Arauzo de Miel.

Bentretea.

Alcaldía de Villalba de Duero.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio 1932, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villalba de Duero 14 de marzo de 1933.—El Alcalde, Juan Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tejada.

Quintanilla del Coco.

Cabañes de Esgueva.

Santibáñez de Esgueva.

Cabezón de la Sierra.

Respecto de las del ejercicio de 1931, Bugedo.

Alcaldía de Fresneña.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Fresneña 15 de marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión gestora, Patricio Pérez.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

PROVINCIA DE BURGOS

PARTIDO JUDICIAL DE ROA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de junio de 1931 y Circular de 10 de octubre de 1932.

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia..	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
1	Lázaro Delgado Mariano	49	15	San Martín de Rubiales	San Martín de Rubiales	Jornalero	Cabeza de familia
2	Lázaro Esteban Inocencio	43	43	Idem	Idem	Médico	Idem
3	Lobete Calvo Angel	51	51	Idem	Idem	Agricultor	Idem
4	Lobete Calvo Ciriaco	41	12	Idem	Idem	Idem	Idem
5	Lobete Calvo Flicio	44	44	Idem	Idem	Idem	Idem
6	Lobete Calvo Santos	69	7	Idem	Idem	Practicante	Idem
7	Navarro Baciero Dionisio	40	12	Roa	Cuerno, 2	Labrador	Idem
8	Navas Liras Gregorio	39	39	Nava de Roa	P. Sainz	Idem	Idem
9	Niño Bombín Juan	32	32	Villaescusa de Roa	Villaescusa de Roa	Empleado	Idem
10	Niño Diez Román	81	81	Idem	Idem	Agricultor	Capacidad
11	Niño Miguel Aniceto	51	51	Idem	Idem	Idem	Idem
12	Niño Miguel Eugenio	47	47	Idem	Idem	Industrial	Idem
13	Niño Palomino Javier	43	43	Guzmán	Fuente, 23	Labrador	Idem
14	Niño Sanz Juan	48	48	Villaescusa de Roa	Villaescusa de Roa	Bracero	Cabeza de familia
15	Niño Tobar Segundo	41	39	Idem	Idem	Agricultor	Idem
16	Novo Heras Nicolás	52	52	Nava de Roa	Gloria, 1	Labrador	Idem
17	Núñez Demetrio	48		Roa	Damias	Jornalero	Idem
18	Núñez Altable Cecilio	84	84	Idem	P. Estudio	Ninguna	Idem
19	Núñez Izquierdo Esteban	44	44	Idem	P. Cortijo	Labrador	Idem
20	Núñez Izquierdo Pedro	46	46	Idem	Malcocinado	Idem	Idem
21	Núñez Izquierdo Victorino	42		Idem	San Juan	Jornalero	Idem
22	Núñez Pérez Damián	41	11	Villovela de Esgueva	Villovela	Labrador	Idem
23	Núñez Plaza José	64	64	Guzmán	Santa Eugenia	Idem	Idem
24	Ramirez Varas Emilio	39	10	Berlangas de Roa		Secretario	Idem
25	Ramos Alonso Cirilo	37	37	Mambrilla de Castrejón	Reoyo, 14	Carretero	Idem
26	Ramos Calvo Pablo	72	72	Idem	Angosto, 4	Propietario	Capacidad
27	Ramos Escudero Eleuterio	81	81	Olmedillo de Roa	Miel, 10	Labrador	Cabeza de familia
28	Ramos Esgueva Tirso	54	54	Terradillos de Esgueva	Terradillos	Idem	Idem
29	Ramos Fiel Francisco	40	40	Olmedillo de Roa	Campillo, 14	Jornalero	Idem
30	Ramos Horra Ciriaco	66	66	Mambrilla de Castrejón	Plaza, 8	Labrador	Idem
31	Ramos Horra Isauro	31	31	Idem	Reoyo, 18	Propietario	Idem
32	Ramos Pérez Nicéforo	50	50	Olmedillo de Roa	Real, 54	Labrador	Idem
33	Ramos Ramos Cipriano	78	78	Mambrilla de Castrejón	Bajera, 3	Idem	Idem
34	Ramos Ramos Leoncio	49	49	Idem	Solano, 3	Idem	Idem
35	Ramos San Martín Tomás	45	45	Idem	Rincón, 6	Industrial	Idem
36	Ramos del Val Sotero	47	13	Roa	Despoblado	Jornalero	Idem
37	Ramos del Val Sotero	47	12	Mambrilla de Castrejón		Electricista	Idem
38	Redondo Maté Francisco	55	55	Nava de Roa	Aranda, 16	Labrador	Idem
39	Redondo Tejedor Victoriano	52	14	La Cueva de Roa	Arrabales, 9	Idem	Idem
40	Rejidor Palomino Tomás	45	45	Valdezate	Valdezate	Jornalero	Idem
41	Rello Valle Germán	41	12	Roa	Botero, 8	Carpintero	Idem
42	Reneño Tejero Germán	50	50	Quintanamavirgo	Fuente	Labrador	Idem
43	Repiso Palomino Rufino	64	64	Valcavado de Roa	Valcavado de Roa	Idem	Capacidad
44	Repiso Rodriguez Alejandro	55	27	Roa	P. Pozo	Herrero	Cabeza de familia
45	Repiso Ruiz Abraham	49	49	Pedrosa de Duero	Plaza, 9	Agricultor	Idem
46	Requejo Manuel	49	49	Valdezate	Valdezate	Labrador	Idem
47	Requejo Arranz Melchor	40	34	San Martín de Rubiales	San Martín de Rubiales	Farmacéutico	Idem
48	Requejo Crespo Francisco	41	41	Nava de Roa		Jornalero	Idem
49	Requejo Esteban Luciano	56	56	San Martín de Rubiales	San Martín de Rubiales	Agricultor	Idem
50	Requejo Francisco Crescencio	44	44	Olmedillo de Roa	Cuartilla, 24	Jornalero	Idem
51	Requejo Gil Argimiro	46	46	Nava de Roa	P. Sainz	Labrador	Idem
52	Requejo González Simón	50	13	Roa	Fuerza, 1	Obrero	Idem
53	Requejo Martín Quintín	38	38	Nava de Roa	Pradejón	Labrador	Idem
54	Requejo Martínez Pedro	44	44	Idem	Cruz Blanca	Zapatero	Idem
55	Requejo Moral Wenceslao	51	51	Valdezate	Valdezate	Labrador	Idem
56	Requejo Ortega Claudio	50	50	Idem	Idem	Idem	Idem
57	Requejo Palomino Epifanio	49	49	Idem	Idem	Idem	Idem
58	Requejo Palomino Ildefonso	51	51	Idem	Idem	Carnicero	Idem
59	Requejo Parra Eusebio	65	65	Idem	Idem	Jornalero	Idem
60	Requejo Pascua Francisco	70	70	Nava de Roa	Arenal, 41	Idem	Idem
61	Requejo Pascua Pablo	68	68	Idem	Segura, 2	Labrador	Idem
62	Requejo de la Torre Dionisio	74	74	Idem	Fuente, 16	Jornalero	Idem
63	Requejo Velasco Raimundo	77	77	Idem	Valdezate	Labrador	Idem
64	Revena Pradales Dionisio	39	39	Valdezate	Idem	Idem	Idem

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Educa.	Tiempo de residencia.	DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales.	Concepto de clasificación.
				AYUNTAMIENTO	CALLE		
65	Reyes Fernández Julio	60		Roa	Fuerza, 10	Jornalero	Cabeza de familia
66	Reyes Fernando Leandro	48	48	Idem	Estudio	Labrador	Idem
67	Reyes García Victorino	48	48	Fuentecén		Idem	Idem
68	Reyes Miravalles Julián	47	8	La Horra	Ostánilla	Industrial	Idem
69	Reyes Nogales Dámaso	64	28	Villatueda	Villatueda	Labrador	Idem
70	Ribote Cabestrero Gervasio	57	57	Roa	Corrales, 2	Idem	Idem
71	Ribote Reyes Benito	62	62	Idem	Escuela	Jornalero	Idem
72	Ribote Reyes Felipe	71	71	Idem	S. Esteban		Idem
73	Ribote Rosales Faustino	52	52	Idem	P. Villa, 6	Jornalero	Idem
74	Ribote Zapatero Ricardo	43	43	Idem	Corrales, 22	Panadero	Idem
75	Riesco Villahoz Epifanio	55	24	Idem	Cantarería	Zapatero	Idem
76	Rincón Adrados Jacinto	49	49	Moradillo de Roa	Baja, 10	Jornalero	Idem
77	Rincón Aguayo Julián	60	9	Fuentecén		Tejero	Idem
78	Rincón Arranz Manuel	69	69	Moradillo de Roa	Real, 67	Labrador	Capacidad
79	Rincón Cantera Mariano	60	60	La Sequera de Haza	La S. de Haza	Idem	Cabeza de familia
80	Rincón Cuesta Isidro	38	38	Idem	Idem	Idem	Idem
81	Rincón Esteban Fernando	46	46	Berlangas de Roa	C. Real	Jornalero	Idem
82	Rincón Guijarro Dionisio	53	28	Idem	C. Cervantes	Labrador	Idem
83	Rincón Guijarro José	70	70	Hontangas	Cueva, 20	Idem	Idem
84	Rincón Iglesias Santos	41	12	Fuentemolinos	Portillejo	Idem	Idem
85	Rincón Mayor Aniceto	58	58	Moradilla de Roa	Real, 13	Idem	Idem
86	Rincón Mayor Félix	54	54	La Sequera de Haza	La S. de Haza	Idem	Idem
87	Rincón Mayor Juan	31	31	Idem	Idem	Idem	Idem
88	Rincón Mayor León	41	41	Moradillo de Roa	Nueva, 6	Idem	Idem
89	Rincón Mayor Manuel	71	71	La Sequera de Haza	La Sequera	Idem	Idem
90	Rincón Mayor Mariano	34	34	Moradillo de Roa	Real, 26	Idem	Idem
91	Rincón Merino Fausto	31	31	Hontangas		Idem	Idem
92	Rincón Plaza Alejandro	57	57	Moradillo de Roa	Real, 57	Idem	Idem
93	Rincón Rincón Antonio	79	79	Hontangas	Vadillo, 38	Idem	Idem
94	Rincón Rincón Francisco	75	75	Idem	S. Juan, 1	Idem	Idem
95	Rincón Rincón Lorenzo	66	66	Moradillo de Roa	Real, 72	Idem	Idem
96	Rincón Rosuero Juan	76	76	Idem	Idem, 37	Jornalero	Idem
97	Rincón Sanz Alejandro	45	45	Hontangas	Vadillo	Labrador	Idem
98	Rincón Sanz Norberto	67	64	Moradillo de Roa	Real, 8	Idem	Idem
99	Rincón Sualdea Nicomedes	46	46	Hoyales de Roa	Berlangas	Idem	Capacidad
100	Rincón Sualdea Teodoro	49	49	Idem	Idem	Idem	Idem
101	Rioja Fernández Crescencio	35		Roa	S. Vicente	Idem	Cabeza de familia
102	Rioja Fernández Saturnino	37	37	Idem	Joyería	Idem	Idem
103	Rioja García Manuel	55	55	Idem	S. Padillas	Idem	Idem
104	Rioja Rodero Luis	60	60	Idem	Malcocinado	Jornalero	Idem
105	Roa Pedro	62	62	Fuentelisendo	Fuente	Labrador	Idem
106	Roa Antomán Lino	68	68	Valdezate	Valdezate	Pastor	Idem
107	Roa Arranz Jesús de	32	32	Fuentecén		Labrador	Idem
108	Roa Cazorro Francisco de	45	45	Idem	B. Nuevo, 45	Idem	Idem
109	Roa Domingo Julián de	51	51	Idem	Idem, 8	Idem	Idem
110	Roa Domingo Miguel	55	55	Fuentelisendo	Plazuela	Camisero	Idem
111	Roa García Salustiano	44	44	Roa	Tinte	Jornalero	Idem
112	Roa González Nicolás de	45	45	Fuentecén		Corambrero	Idem
113	Roa González Segundo de	37	37	Idem	Peña, 9	Labrador	Idem
114	Roa Guijarro Ricardo	32	32	Idem	Real, 6	Idem	Idem
115	Roa Parra Aniceto	61	61	Adrada de Haza	Plaza	Idem	Idem
116	Roa Peral Pío	59	59	Fuentelisendo	Fuente	Idem	Idem
117	Roa Rodríguez Modesto de	84	84	Fuentecén		Idem	Idem
118	Roa San Martín Pablo de	77	77	Idem	Concepción	Idem	Idem
119	Roa Tejedor Ildefonso	58	58	Idem		Idem	Idem
120	Roa Tejedor Nicéforo de	42	42	Idem		Idem	Idem
121	Roa Tubilla Ventura	41	41	La Horra	E. Esteban	Jornalero	Idem
122	Rodero Aguado Eusebio	79	79	Pedrosa de Duero	Plaza, 2		Idem
123	Rodero Andrés Baldomero	46	46	Idem	Ejido	Labrador	Idem
124	Rodero Andrés Francisco	51	51	Idem	Plaza, 2	Idem	Idem
125	Rodero Rey Nicolás	54	54	Olmedillo de Roa	Fuente, 10	Idem	Idem
126	Rodero Ruiz Casimiro	43	43	Valcavado de Roa	V. de Roa	Idem	Idem
127	Rodilla Juarranz Aquilino	36	36	Fuentemolinos	Portillejos	Idem	Idem
128	Rodilla Lázaro Benigno	51	51	Idem	Idem, 9	Idem	Idem
129	Rodilla Lázaro Lorenzo	40	40	Idem	C. Portillejo	Idem	Idem
130	Rodilla Lázaro Ricardo	35	35	Idem	Nueva, 29	Idem	Capacidad
131	Rodilla Llorente Julián	75	75	Idem	Idem	Idem	Idem
132	Rodrigo Cavia Celestino	61	61	Olmedillo de Roa	Cantarranas	Idem	Cabeza de familia
133	Rodrigo Cavia Leonardo	35	35	Idem	Escuela, 2	Zapatero	Idem
134	Rodrigo Cavia Teodoro	63	63	Idem	Fuente, 3	Labrador	Idem
135	Rodrigo Calvo Francisco	45	45	Idem	Cuartilla	Jornalero	Idem
136	Rodrigo González Tomás	54	54	Idem	Fuente, 18	Idem	Idem
137	Rodríguez Paulino	62	62	Roa	S. Miguel	Idem	Idem
138	Rodríguez Arnáiz Julián	61	61	Fuentecén	Real, 9	Labrador	Idem
139	Rodríguez Bartolomesanz Luciano	50	50	Adrada de Haza	Rectuero	Jornalero	Idem
140	Rodríguez Bartolomesanz Sotero	52	52	Idem	Plaza	Labrador	Idem
141	Rodríguez Calleja Olimpio	56	30	Villovela de Esgueva		Idem	Idem
142	Rodríguez Cuevas Evaristo	66	66	Fuentecén		Idem	Idem
143	Rodríguez Cuevas Pedro	73	73	Idem	S. Lucía	Carpintero	Idem
144	Rodríguez Espino Dionisio	43	43	Guzmán	Sta. María, 11	Labrador	Idem
145	Rodríguez Espino Juan	57	57	Idem	Fuente, 43	Idem	Idem
146	Rodríguez de Hoz Eugenio	36	36	Moradillo de Roa	Manzana, 18	Idem	Idem
147	Rodríguez de Hoz Valentin	50	14	Adrada de Haza		Jornalero	Idem
148	Rodríguez Martínez Berardo	39	39	Fuentecén	B. Nuevo	Albañil	Idem
149	Rodríguez Martínez Florencio	47	47	Idem	S. Lucía	Idem	Idem
150	Rodríguez Martínez Luis	42	42	Idem	Idem	Idem	Capacidad

(Continuará).